

SÍNTESIS SUP-REP-256/2018

RECURRENTES: TELEVISA S. A. DE C.V. Y TELEVIMEX S.A. DE C.V.
DENUNCIADO: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Tema: Procedimiento sancionador por uso indebido de la pauta, por el empleo de un material periodístico en un promocional de televisión, lo cual genera confusión en el electorado.

Hechos

Comisión de quejas y denuncias del INE	30 de abril 2018 Improcedencia de medidas cautelares
Sala Regional	07 de junio 2018 Inexistencia de la infracción
Denunciante	10 de junio 2018 Demanda de recurso de revisión

Consideraciones

Agravios

Calificación

Un partido político no puede usar un material periodístico para integrarlo a su propaganda electoral, porque se les puede vincular a una persona moral que ejerce el periodismo con su propaganda político-electoral.	respuesta	Es fundado , porque la inclusión en la propaganda electoral de un contenido plenamente identificado del canal de noticias "Foro TV", producido por la recurrente, afecta a la persona moral que ejerce el periodismo, porque se genera una identificación artificial que vincula su ejercicio periodístico con la ideología o postura de un partido político ante un tema en particular.
No puede emplearse en la propaganda electoral de manera descontextualizada el contenido de un programa noticioso.	respuesta	Es fundado , porque se produce confusión al electorado, al exponer propaganda electoral con un pretendido soporte noticioso, sin la referencia completa al contexto original en el que se emitió la noticia, lo cual brinda una información carente de verosimilitud.
El uso del término "Crestomatía" no justifica el uso de un material periodístico en la propaganda electoral.	respuesta	Es ineficaz , porque el empleo de tal expresión se circunscribe a temas relacionados con el uso de la marca, propiedad intelectual y derechos de autor, lo cual no es objeto de análisis del presente asunto.

Conclusión: **se revoca la sentencia** porque el promocional de televisión constituye un uso indebido de la pauta al afectar la labor periodística de los recurrentes.